



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 217 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 30 SET. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2094052 "Mejoramiento de la I.E. Integrada José María Arguedas de Kcauri - Ccatca - Quispicanchi - Cusco" Componente: 2007389 Mejoramiento de Infraestructura Educativa, Meta: 0231-2011; 137-2012; 0105-2013 Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Integrada José María Arguedas Kcauri, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2011, 2012, 2013 en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1380-2009-GR CUSCO/PR, Inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con código SNIP N° 50762 siendo declarado viable con informe Técnico N°004-2008-GR CUSCO/GRPPAT-OPI.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la I.E. Integrada José María Arguedas de Kcauri - Ccatca - Quispicanchi - Cusco", en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 2 252,540.89 (Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta con 89/100 soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;



Que, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la I.E. Integrada José María Arguedas de Kcauri - Ccatca - Quispicanchi - Cusco", fue ejecutada por encargo durante los ejercicios presupuestales 2009 y 2010 en mérito al convenio N°218-2009 GR CUSCO/PR, siendo la Municipalidad de Ccatca la ejecutora y la supervisión a cargo del Gobierno Regional Cusco. En el ejercicio Presupuestal 2011,2012 y 2013 la obra cambio su modalidad de ejecución habiendo asumido el Gobierno Regional Cusco la Ejecución Directa, contando para tal efecto con expediente técnico aprobado con (RER N°1380-2009 - GR CUSCO/PR)la misma ha posibilitado la ejecución de una infraestructura con bloques de uno y dos niveles pero durante la ejecución de la obra este se modificó con RER N° 1862-2011 GR CUSCO/PR de fecha 29 de Diciembre del 2011), por lo que se tiene el expediente técnico reformulado, es necesario precisar que la obra tiene fecha de inicio el día 12 de noviembre del 2009 y fecha de conclusión el 12 de Febrero del 2013. Durante la ejecución de la Obra se realizaron modificaciones importantes las cuales llevaron a la reformulación del expediente técnico, de los 06 bloques planteados primigeniamente, se eliminaron dos y se plantean 04 bloques todos en dos niveles.



Para la reformulación del expediente técnico, la obra consistió en la construcción de una infraestructura educativa para el nivel primario y secundario en la localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca, Provincia de Quispicanchi y Departamento de Cusco, de acuerdo a los planos replanteados. Los bloques son planteados con estructura de concreto armado en sistema estructural con pórticos, vigas de cimentación, columnas, vigas, entre piso de losa aligerada, muros de bloqueta en primer nivel y en segundo nivel distribuido de la siguiente manera: Cuatro Bloques A, B, C y D y obras complementarias las mismas se describen a continuación:

Bloque A

Primer Nivel: 04 Aulas,01 Ambiente de Pasadizo,02 Cajas de Escaleras,01 Dirección Primaria,01 Dirección, Secundaria,01 Secretaria,02 Servicios Higiénicos para alumnos (damas y varones),01 Laboratorio y 02 Depósitos.





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



Segundo Nivel: 04 Aulas, 01 Ambiente de pasadizo, 02 Cajas de escaleras, 01 Biblioteca, 01 Sala de cómputo.

BLOQUE B

Primer Nivel: 04 Aulas, 02 Servicios Higiénicos para alumnos (Damas y Varones), 02 Módulos de, servicios higiénicos para docentes, 01 Ambiente de pasadizo, 01 Caja de escaleras

Segundo Nivel: 05 Aulas, 01 Ambiente de Pasadizo, 01 Caja de Escaleras

BLOQUE C

Primer Nivel: 04 Aulas, 01 Ambiente de pasadizo, 01 Caja de Escaleras

Segundo Nivel: 04 Aulas, 01 Ambiente de Pasadizo, 01 Caja de Escaleras

BLOQUE D

Primer Nivel: 01 Cocina (incluye despensa y atención), 01 Comedor Estudiantil, 01 Sala multimedia de uso múltiple (incl. Dep. Y cabina de control), 01 Caja de escaleras

Segundo Nivel: 01 Biblioteca, 01 Sala de Cómputo (incluye cabina de control y depósito), 01 Caja de escalera

Obras Complementarias: 01 Patio de Honor, 01 Veredas, 01 Mejoramiento cerco perimétrico, 02 Ingresos.

Las modificaciones ejecutadas en obra se han producido de acuerdo al informe del residente, teniendo presente: optimización de los espacios y áreas de acceso, hacer realidad el área deportiva (patio de honor) la cual no se hubiera podido ejecutar con la distribución del proyecto inicial.

Así mismo para estas modificaciones se realizaron los estudios de suelos respectivos los mismos parte del expediente reformulado al igual que el cálculo estructural correspondiente.

Cabe recalcar que durante la ejecución también se hicieron cambios en cuanto a la ubicación y distribución de algunos ambientes respecto al expediente técnico reformulado:

- **Bloque A:** En el laboratorio se cambió la ubicación de una puerta, mesa de concreto y lavadero, Se cambió la distribución de la sala de espera, dirección Primaria y Dirección Secundaria, Se cambió la ubicación de la Biblioteca + Deposito de libros por la del centro de cómputo + Cabina de control + Deposito, y viceversa
- **Bloque B:** Se cambió la ubicación del SS.HH alumnos Varones por el del SS.HH Alumnos Mujeres, y Viceversa.
- **Bloque C:** Se cambió la distribución del Comedor y Cocina.

Cabe recalcar que mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta - Convenio se cuenta con una liquidación Financiera aprobada mediante R.E.R. N°1329-2011-GR CUSCO/PR de fecha 22 de Noviembre del 2011, referente a los ejercicios presupuestas de los años 2009 y 2010 según este expediente solo se ejecutaron las partidas correspondientes a:

- Obras provisionales
- Obras preliminares
- Movimientos de tierras
- Obras de concreto simple
 - o Obras de concreto armado: Zapatas, Vigas de cimentación, Columnas, Vigas, Losas aligeradas, Escaleras (no se ejecutó), Columnetas, Viguetas de amarre de borde.
 - o Albañilería: Muro de bloque hueco de concreto de 15x20x40 (1672.47m²)
 - o Salida de Instalaciones Eléctricas, Canales y Tuberías, Salida de techo con cable AWG TW 2.5 mm (174 puntos).

Que en la liquidación aprobada correspondían a un presupuesto de S/. 952,318.04, por tanto el monto a liquidar en la presente liquidación corresponde al saldo total para la culminación de la obra, es decir todas las partidas correspondientes a Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Mecánicas y Especiales en General. Cuya inversión en los Ejercicios 2011, 2012 y 2013 ascienden a S/ 2 252,540.89 (Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta con 89/100 soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública "**Mejoramiento de la I.E. Integrada José María Arguedas de Kcauri - Ccatca - Quispicanchi - Cusco**", por el importe de S/ 2 252,540.89 (Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta con 89/100 soles) de los ejercicios presupuestales 2011, 2012 y 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Liquidación Técnica y Financiera que involucra el presupuesto total ejecutado del proyecto de inversión pública "**Mejoramiento de la I.E. Integrada José María Arguedas de Kcauri - Ccatca - Quispicanchi - Cusco**", es de S/. **3 204,858.93** (Tres Millones Doscientos Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 93/100 soles), a mérito de la Liquidación efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1329-2011-GR CUSCO/PR por S/. 952,318.04 (Novecientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Dieciocho con 04/100 soles) que corresponde al ejercicio 2009 y 2010 y la que se efectúa en la presente Resolución por el importe consignado en el Artículo Primero por S/. 2 252,540.89 (Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta con 89/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Unidad Ejecutora 303 UGEL Quispicanchi y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

